



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1548/14.

Buenos Aires, 26 SEP 2014

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
26 / 09 / 14
DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL N° 2 CORRIENTES
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN N° 154/2014

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las necesidades funcionales existentes en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, deviene necesario reasignar los recursos con los que cuenta el organismo, por lo que, una vez que tenga lugar el reintegro de la Dra. María Rosa Tacta, Prosecretaria Administrativa de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, quien se encuentra en uso de licencia -cfme. art. 84 del RJMPD- la misma deberá pasar a prestar funciones a la dependencia citada en primer término,

Por ello, lo dispuesto por los artículos 51 y 65 de la Ley N° 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**DISPONER** que la Dra. María Rosa TACTA, Prosecretaria Administrativa de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, pase a prestar funciones a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, una vez que se la tenga por reintegrada de la licencia concedida en los términos del artículo 84 del Régimen Jurídico del Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



USO OFICIAL

DGN
58
67
VF